

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000032-2022/SUNAT

MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 172-2011/SUNAT

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N.º 012-2022-8A0000-SUNAT emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 172-2011/SUNAT, se aprobó la adecuación de la Política de Bonificación al Cargo por Responsabilidad Directiva – BCRD de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que la Política de Bonificación al Cargo por Responsabilidad Directiva – BCRD busca dotar a la SUNAT de un instrumento de gestión de recursos humanos, cuya orientación es retribuir económicamente a los trabajadores contratados a plazo indeterminado sujetos al régimen laboral de la actividad privada que en forma temporal asumen las funciones y responsabilidades de los puestos de dirección, buscando estimular el más alto desempeño de dichos cargos;

Que mediante Decreto Supremo N.º 093-2012-EF se aprobó la escala remunerativa para los trabajadores de la SUNAT, y por Resolución de Superintendencia N.º 131-2012/SUNAT y modificatorias, se aprobó la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT, instrumentos que establecen las remuneraciones de los trabajadores según su cargo, que incluye la BCRD de los cargos de confianza y directivos de la entidad;

Que de conformidad con el Informe N° 012-2022-8A0000-SUNAT, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos propone que es necesario modificar la Política de Bonificación al Cargo por Responsabilidad Directiva – BCRD de la SUNAT aprobada por Resolución de Superintendencia N° 172-2011/SUNAT, a fin de aplicar similar tratamiento respecto del personal directivo y/o confianza cubierto por personal externo, y propone que el cálculo de la BCRD se efectúe considerando la diferencia entre el monto salarial definido para el cargo y la remuneración básica que el trabajador perciba, según su cargo de carrera, sin incluir los conceptos de Alimentación Principal, Incrementos de AFP, Asignación Familiar y Decreto Ley N° 25981;

Que la propuesta de modificación de cálculo de la Bonificación al Cargo por Responsabilidad Directiva – BCRD, no supone la aprobación de nuevos beneficios y cuenta con la viabilidad presupuestal necesaria;

De conformidad con el Informe N° 012-2022-8A0000-SUNAT emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, así como por los incisos f) y m) del artículo 8 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la modificación del primer párrafo del numeral 5.5. del Anexo de la Resolución de Superintendencia N.º 172-2011/SUNAT, a partir del 1 de marzo de 2022, según el siguiente texto:

“5.5. El monto salarial que corresponda a cada cargo será establecido teniendo en cuenta la Estructura Salarial vigente, y el cálculo de la BCRD se efectuará considerando la diferencia entre el monto salarial definido para el cargo y la remuneración básica que el trabajador perciba.”

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA